



BASES DE LA CONVOCATORIA

Webinario local

**Las funciones de la Cámara de
Cuentas de Andalucía ante las
entidades locales**

Webinario local

Las funciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía ante las entidades locales



Formación virtual



25 de marzo de 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos

1. Explicar el marco normativo y competencial de los órganos de control externo en relación con las entidades locales.
2. Analizar las obligaciones de rendición de cuentas y las relativas remisiones de información sobre contratos, convenios y control interno.
3. Ofrecer recomendaciones prácticas para una adecuada preparación ante fiscalizaciones.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Obligación de rendir cuentas: normativa aplicable. Plazos, formatos y destinatarios de la rendición. Plataforma de rendición de cuentas: principales casuísticas. Consecuencias del incumplimiento: responsabilidades y sanciones.
2. Marco normativo de la rendición de contratos. Obligaciones específicas de rendición.
3. Obligaciones de remisión de información sobre convenios: fundamento legal y procedimientos para su cumplimiento.
4. Obligaciones específicas de remisión de información sobre control interno.
5. Recomendaciones prácticas relacionadas con las fiscalizaciones de los órganos de control externo.

PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

D. Antonio Manuel López Hernández. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Granada. Presidente. Cámara de Cuentas de Andalucía. Sevilla.

III.- Fecha y metodología

La actividad formativa se desarrollará de 12:00 a 13:00 horas el día 25 de marzo.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinario se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

SEGUNDA.- Destinatarios.

Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitida las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

TERCERA.- Solicituds.

El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día 10 de marzo de 2026. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web www.cemci.org o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico alumnos@cemci.org.

CUARTA.- Derechos de matrícula: Gratuitos.

QUINTA.- Certificado de superación.

Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.



Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional
Plaza Mariana Pineda, 8 – 18009 Granada
958 24 72 22 | info@cemci.org

www.cemci.org

